

ESTUDIO:

Av. Amazonas N° 477 y Roca
Edif. Banco de los Andes
6to. Piso Ofc. 607

TELEFONO:
552-847
Quito - Ecuador

Expediente Nro. 16397

Quito, a 25 de Enero de 2005

*Cancelacion
AP. N.I.R.M.*

*Amparito
25 ENE. 2005*

*0.04 y
14:50*

*que
31-01-05
Pablo*

Señora Doctora
Piedad Moncayo de Vasconez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
Presente.-

De mis consideraciones

En mi calidad de liquidador de la compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, adjunto a la presente se servirá encontrar la cesión de cinco participaciones sociales que realiza el señor Félix Asinc Manchin, a favor de la señora Marina Chang Chiu, efectuadas el 11 de enero de 2005, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito; así como también, la cesión de noventa participaciones que realiza la señora Marina Chang Chiu, a favor del señor Hugo Chung Chang, efectuadas el 18 de enero del 2005, en la Notaria Décima Quinta del Cantón Quito, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, faltando por realizarse las respectivas escrituras de adjudicación de los inmuebles de la compañía a favor del señor Hugo Chung Chang.

Por las consideraciones anotadas solicito señora Directora se sirva tomar en cuenta la transferencia de participaciones antes aludida, así como también se digna concederme un plazo a fin de efectuar las escrituras de adjudicación, las mismas que están en trámite.

Por la atención que se sirva dar a la presente me suscribo de usted atentamente.

[Signature]
Dr. Marco Alvarez Salvador
LIQUIDADOR

OK.
2 ESCRITURAS DE CESION
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
M SISTEMA
UNO DE LA PARTICIPACION 0.04
*Jaime Trujillo
S.A.U.*

AP.
31/ENERO/2005.

Superintendencia de
Compañias
25 ENE. 2005
Documentación y Archivo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA.
LTDA."

2. FECHA:

OTORGAMIENTO: 18 de Enero de 2005.

3. OTORGANTES:

CÉDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
120000655-7	CHANG CHIU, Marina	Cedente
	CHUNG CHANG, Hugo	Cesionario

4. OBJETO:

Cesión de 90 participaciones.

CUANTÍA: USD\$3,60

GORIMAR1.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS.

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
2 diez y ocho de Enero del año dos mil cinco, ante mí Doctor Antonio
3 Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón, comparecen: por una
4 parte el señor DIEGO GEOVANNY LOGROÑO ASTUDILLO, en su calidad
5 de mandatario de la señora Marina Chang Chiu, conforme consta del poder que
6 se agrega como documento habilitante; y, por otra parte el señor HUGO
7 CHUNG CHANG, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciado el
9 primero y casado el segundo, domiciliado en esta ciudad el primero y en la
10 ciudad de Babahoyo el segundo y de tránsito por esta ciudad de Quito,
11 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
12 conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de
13 la minuta que me presentan y cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
14 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
15 de transferencia de participaciones de la compañía INVERSIONES Y
16 REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de
17 conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:
18 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
19 por una parte el señor Diego Geovanny Logroño Astudillo, divorciado, de
20 ocupaciones privadas, en su calidad de Apoderado Especial de la señora Marina
21 Chang Chiu; y, por otra parte el señor Hugo Chung Chang, casado,
22 ecuatoriano, mayor de edad, en sus calidades de cedente y cesionario,
23 respectivamente, y debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios
24 celebrada el día diez y siete de Enero de dos mil cinco. CLAUSULA
25 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INVERSIONES Y
26 REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., hoy en liquidación, se
27 constituyó mediante escritura pública otorgada el día trece de septiembre de mil
28 novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón

1 Quito, doctor Jorge Avecillas Rentería, e inscrita en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,
3 con un capital social de ciento cincuenta mil sucres, mediante Resolución de la
4 Superintendencia de Compañías doce punto dos nueve siete del diez y siete de
5 octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; b) mediante escritura pública
6 celebrada el veinte y uno de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
7 doctor Jorge Avecillas Rentería, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se
8 realizó el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía e
9 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y
10 cinco. Siendo sus actuales socios los señores: Marina Chang Chiu, propietaria
11 de noventa (90) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una; Hugo Chung Chang, propietario de un
13 mil sesenta (1.060) participaciones sociales de un valor de cuatro centavos de
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Mediante Acta de Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en referencia
16 celebrada el diez y siete de Enero de dos mil cinco, se autorizó la transferencia
17 de las noventa (90) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los
18 Estados Unidos de América, de propiedad de la señora Marina Chang Chiu a
19 favor del señor Hugo Chung Chang. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
20 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora Marina Chang Chiu
21 debidamente representada por su apoderado especial del señor Diego Geovanny
22 Logroño Astudillo, transfiere la totalidad de sus participaciones de un valor de
23 cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Hugo Chung Chang quien
24 las acepta. CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.- El precio que se
25 paga por las participaciones transferida es el valor nominal y la cedente declara
26 recibir a satisfacción el precio pactado y que no realizarán ningún reclamo en el
27 futuro. CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Con estas
28 transferencias de participaciones el capital de la compañía INVERSIONES Y

1 REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA., que es de CUARENTA Y
2 SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se integra de
3 la siguiente manera:-----

SOCIOS	No. de Participaciones	Valor de cada participación	Capital
Hugo Chung	1.150	\$0.04	\$ 46.00
TOTAL	1.150	\$0.04	\$46.00

4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 correspondientes para la plena validez del presente acto. HASTA AQUI LA
6 MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor Francisco Moreno B.,
7 con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del
8 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
9 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leído
10 que le fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se
11 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de
12 acto de todo lo cual doy fe.

13

14

15

16 F) HUGO CHUNG CHANG

17 CC. / 70420012-8

18

19

20

21 F) DIEGO G. LOGROÑO

22 CC. 050073013-9

El Notario

[Signature]



1 ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE
2 OTORGA LA SEÑORA MARINA CHANG CHIU, A
3 FAVOR DEL SEÑOR DIEGO GEOVANNY LOGROÑO
4 ASTUDILLO.

5 CUANTIA: INDETERMINADA.

6 En la Ciudad de Babahoyo, Capital de la
7 Provincia de Los Ríos, República del
8 Ecuador, el día de hoy catorce de Enero
9 del año dos mil cinco, ante mí, Abogado
10 César Troya Mayorga, Notario Sexto de
11 este Cantón, Comparece la señora **MARINA**
12 **CHANG CHIU**, quien declara ser de estado
13 civil viuda, de ocupaciones privadas,
14 domiciliada en esta ciudad de Babahoyo.-
15 La compareciente es mayor de edad,
16 ecuatoriana, persona legalmente capaz
17 para obligarse y contratar a quien de
18 conocerla por tenerla presente doy fe,
19 bien instruida del objeto y resultado de
20 la presente escritura de Poder Especial,
21 el que procede a celebrar de su libre y
22 espontánea voluntad, en toda forma de
23 derecho y sin coacción alguna me pide
24 autorice una del siguiente tenor: Yo,
25 **MARINA CHANG CHIU**, por cuanto soy
26 propietaria de NOVENTA participaciones
27 sociales de cuatro centavos de dólares
28 americanos, cada una, en la Compañía

Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo



14 FEB 1 2005

AB. CESAR TROYA MAYORGA
NOTARIO

1 Inversiones y Representaciones GORIMAR
2 CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, por mis
3 propios derechos, en forma libre y
4 espontánea voluntad, en este acto, por
5 este instrumento, tengo a bien conferir
6 como en efecto confiero Poder Especial,
7 amplio y suficiente cuan en derechos se
8 requiere, a favor del señor **DIEGO**
9 **GEOVANNY LOGROÑO ASTUDILLO**, para que a
10 mi nombre y representación, con su sola
11 firma realice los siguientes actos: A)
12 Para que el mandatario en mí nombre y
13 representación acuda a una de las
14 Notarías de la ciudad de Quito, y con su
15 sola firma suscriba la escritura de
16 cesión de NOVENTA, participaciones
17 sociales de CUATRO, centavos de dólares
18 Americanos cada una, exclusivamente a
19 favor del señor HUGO CHUNG CHANG socio
20 de la compañía GORIMAR CIA LTDA, de
21 conformidad con la autorización de la
22 junta general de socios que se realizará
23 el diecisiete de Enero del año dos mil
24 cinco. B) De igual manera autorizo a mi
25 mandatario para que firme cualquier
26 documento que sea necesario para cumplir
27 con tal mandato; C) Le otorgo todas las
28 facultades que sean necesarias aún

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120000655-7

CHANG CHIU MARINA

08 OCTUBRE 1.934

R. POP. DE CHINA

05 010 000

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

65

Marina de Chiu



ECUATORIANA***** V3333V3221
CASADO ENRIQUE CHUNG
PRIARIA QUEHACER DOMESTICOS
PEDRO CHANG
SHEE CHIU
QUITO 13/02/96
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]



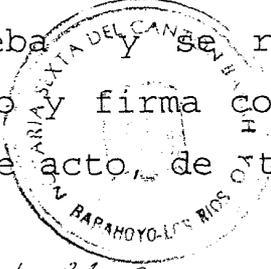
CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL

Babahoyo 14 de *ene* de 20 *05*

ABG. CESAR TROYA MAYORCA
NOTARIO SEXTO DE BABAHYO

[Large handwritten signature]

1 cuando no se hallen aquí estipuladas,
2 para que no por falta de alguna de
3 ellas se alegue su insuficiencia de
4 poder; D) Finalmente manifiesta el
5 mandante que para mayor abundamiento, le
6 hace extensivas a su mandatario, las
7 facultades que contempla el artículo
8 cuarenta y ocho del Código de
9 Procedimiento Civil.- HASTA AQUÍ LA
10 COMPARECIENTE, cuyo Poder Especial, Yo
11 el Notario la elevo a escritura pública
12 para que surta sus efectos legales.-
13 Leída que le fue esta escritura de
14 principio a fin, en alta y clara voz,
15 por mí el Notario a la Otorgante, esta
16 la aprueba y se ratifica en todo su
17 contenido y firma conmigo el Notario en
18 unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.



Marina Chang Chiu

MARINA CHANG CHIU

C.C. # 120000555-7

Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

23 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
24 que la seño y la firma en esta ciudad de Babahoyo a los ca--
25 torce días del mes de Enero del año dos mil cinco.



Ab. César Troya Mayorga
Notario Sexto de Babahoyo

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SECRETARIA DECIMIO QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 11
reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el
documento que antecede, constante de _____
hojas útiles, del cual doy fe de su exactitud,
uniformidad y corrección.

Quito, a _____ 21 MAY 2002

095171

OFICIO No. SC.II.DJDL.02.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAY 2002

Doctor
Marco Alvarez Salvador
Presente.-

De mi consideración:

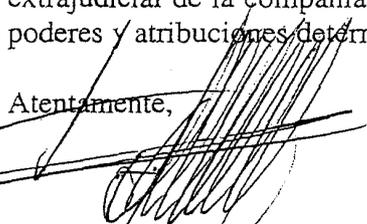
1807

Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución No.02.Q.II.
de 15 MAYO 2002, y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor
Superintendente de Compañias mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre
del 2001, he procedido a nombrar a usted como Liquidador de INVERSIONES Y
REPRESENTACIONES GORIMAR C. LTDA., EN LIQUIDACION.

El presente nombramiento le servirá, de credencial suficiente para el desempeño de sus
funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la
compañia, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

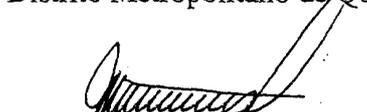
En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los
poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañias y el estatuto social.

Atentamente,


Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía

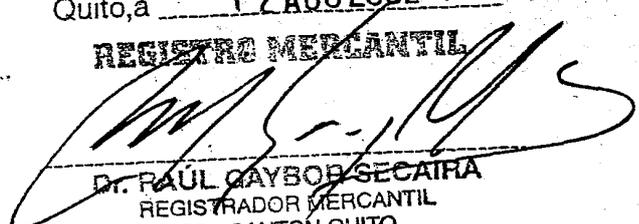
Distrito Metropolitano de Quito, a 21 MAYO 2002


Dr. Marco Alvarez Salvador
LIQUIDADOR
C.I. 170357023-7
EXMP/FMA/
Ref. 1030
Expéd. 16397
Trámite. 11666



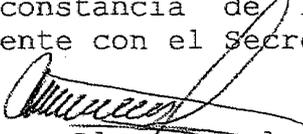
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 5984 del Registro
de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 12 AGO 2002

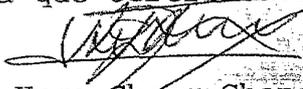
REGISTRO MERCANTIL

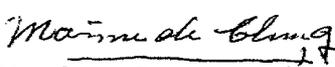

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA... EN
LIQUIDACION, CELEBRADA EL 17 DE ENERO DEL 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy *lunes* 17 de enero del 2005, siendo las 17h00, en la oficina del Dr. Marco Alvarez Salvador, Liquidador y Representante Legal de la compañía, situada en la Av. Río Amazonas 477 y Roca sexto piso oficina 607, se reúnen los socios de la compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION señores: Hugo Chung Chang, propietario de 1.060 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora Marina Chang Chiu, propietaria de 90 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el Dr. Marco Alvarez Salvador, en su calidad de Liquidador y Representante Legal de la empresa. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios por unanimidad resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la reunión el señor Hugo Chung Chang y actúa como secretario el Dr. Marco Alvarez Salvador. La Junta así instalada aprueba por unanimidad el siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- AUTORIZAR A LA SEÑORA MARINA CHANG CHIU LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES. Se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Marina Chang Chiu y solicita al único socio presente la autorización a transferir las 90 participaciones que son de su propiedad, a la vez que ofrece tales participaciones al señor Hugo Chung Chang. La Junta aprueba y autoriza por unanimidad la transferencia. Toma la palabra el señor Hugo Chung Chang y manifiesta que es de su interés adquirir 90 participaciones sociales de la socia Marina Chang Chiu. Luego de varias deliberaciones toma la palabra el socio señor Hugo Chung Chang e indica que está plenamente de acuerdo con la transferencia efectuada al igual que la señora Marina Chang Chiu. Sin tener otro punto que tratar en la Junta, se da un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada que fue se solicita que se dé lectura del acta por Secretaría. Leída que fue ésta es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, clausurándose la reunión a las 18h00. Para constancia de lo cual firman los socios asistentes juntamente con el Secretario de la Junta que certifica -

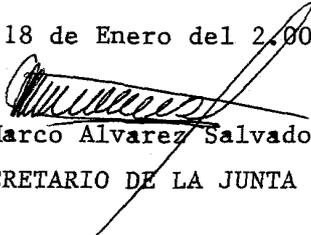

Dr. Marco Alvarez Salvador
SECRETARIO DE LA JUNTA
LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL


Hugo Chung Chang
SOCIO
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


Marina Chang Chiu
SOCIA

....ZON: Certifico que la copia que antecede es igual a su original.

Quito, a 18 de Enero del 2.005


Dr. Marco Alvarez Salvador

SECRETARIO DE LA JUNTA

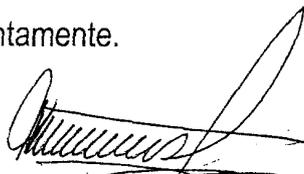
Quito, a 17 de Enero de 2005.

Señor
NOTARIO PUBLICO
Presente.-

De mi consideración:

Marco Alvarez Salvador, en mi calidad de Liquidador y Representante Legal de la compañía INVERSIONAES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, certifico por meido del presente documento que mediante Junta general y Universal de Socios de la compañía antes indicada celebrada el 17 de Enero de 2005, se autorizó la transferencia de 90 participaciones sociales de \$0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la señora Marina Chang Chiu, a favor del socio Hugo Chung Chang. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

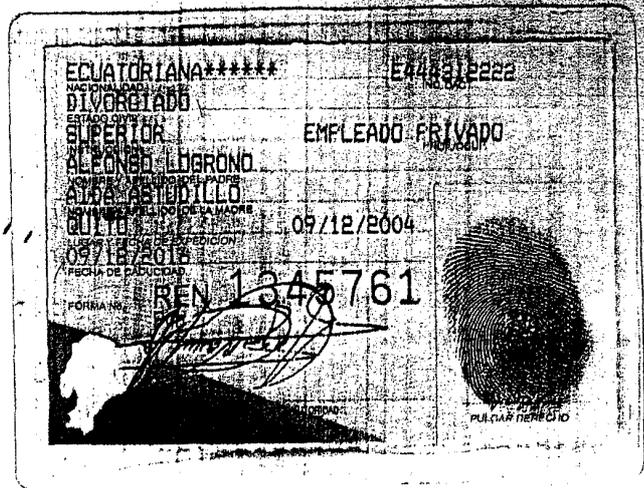
Atentamente.



Dr. Marco Alvarez Salvador.

ESTADO ECUATORIANO
 MINISTERIO DE EDUCACION
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
ENRIQUE CHUNG
MARINA CHANG
 QUITO 10/20/95
 HASTA ADENTE DE SU TUTOR
 FECHA DE CAJUEIDAD: 1241323
 FORMA No. *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD *[Signature]*
 PULGAR DERECHO *[Fingerprint]*

ESTADO ECUATORIANO
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANO
ENRIQUE CHUNG MARINA CHANG
 15 JUNIO 1960
 LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAWERIZO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 01 052 0031
 LOS RIOS/BABAHOYO
 CLEMENTE BAWERIZO 60
 FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*
 PULGAR DERECHO *[Fingerprint]*



SE -

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ Y
OCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.-

El Notario

L. Lizarzaburu

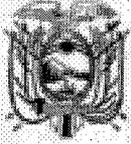


Dr. Antonio Vaca Rulova

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la cesión de participaciones otorgada por la señora MARINA CHANG CHIU, a favor del señor HUGO CHUNG CHANG, celebrada en la Notaria de Décimo Quinta de este cantón el dieciocho de enero del dos mil cinco.- Quito, diecinueve de enero del dos mil cinco.-

Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



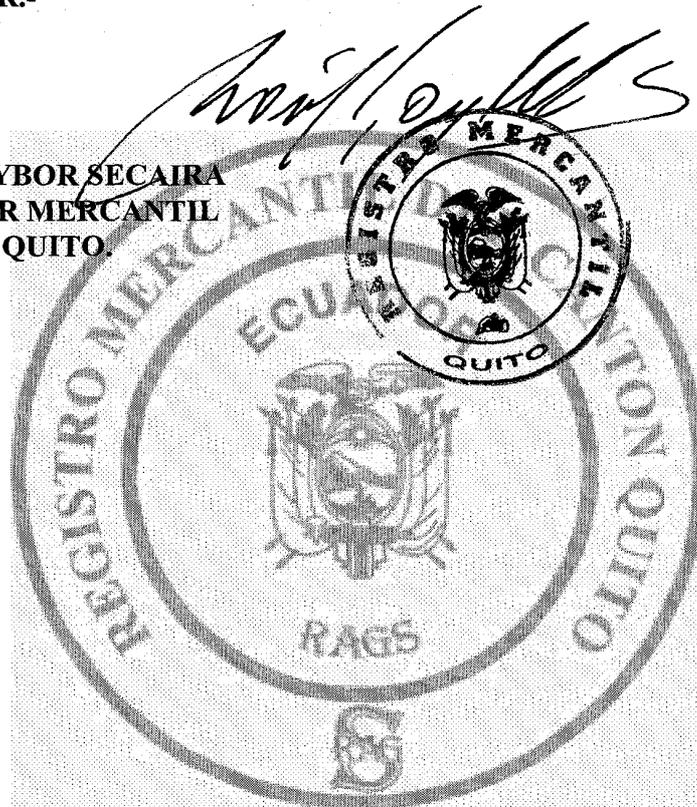


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1050** del REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2068, tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía “**INVERSIONES Y REPRESENTACIONES GORIMAR CIA LTDA. EN LIQUIDACIÓN**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Enero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng